

**CONSULTA AL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y
COMPUTACIÓN (FIEC)**

3 DE JULIO DE 2024

La Señora Decana Subrogante, Ing. Vanessa Cedeño, PhD., tiene a bien realizar la siguiente consulta a los miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC):

1. Conocer sobre la solicitud de cambios no sustantivos al programa de Maestría en Telecomunicaciones, MET.

Se conoce el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0107-2024 con fecha de 3 de julio de 2024, mediante el cual el Dr. Douglas Plaza, Subdecano Subrogante de la FIEC, pone en conocimiento a la Decana Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica, el acta Nro.007-2024, celebrada el 24 de junio del 2024, por el Comité Académica de la Maestría en Telecomunicaciones - MET, presentado por la coordinadora MSc. Verónica Soto, la propuesta de los cambios no sustantivos a la MET, la cual fue aprobada en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN- CA-MET-010-2024:

En concordancia con la RESOLUCIÓN Nro. 24-03-074 del Consejo Politécnico de la ESPOL, donde se aprobaron cambios al Reglamento General de Postgrados modificando los requisitos de admisión para postular a un programa de postgrado, la Maestría en Telecomunicaciones aprueba actualizar sus requisitos de ingreso detallados a continuación:

Descripción	Aprobado	Propuesto	Justificación
Requisitos de ingreso	<ul style="list-style-type: none"> * Entrevista * Prueba de aptitud (PAEP, EXAIP u otra) con componente de inglés * Copia del récord de calificaciones o rendimiento académico del último grado que obtuvo * Para postulantes ecuatorianos, copia de certificado de votación actualizado * Para postulantes que obtuvieron su título en el Ecuador, certificado digital del registro de título emitido por la Senescyt, que se obtiene por Internet. Para postulantes que obtuvieron su título de tercer nivel en el extranjero, copia del título apostillado, título con apostilla electrónica o legalizada por vía consular. El título apostillado o legalizado podrá ser admitido siempre que la universidad conste en el listado de instituciones de Educación Superior extranjeras para registro automático de títulos de la Senescyt. * Copia de carnet de discapacidad (en caso de que aplique) * Copia de la hoja de vida o portafolio artístico en formato simple * Copia o planilla digital de servicio básico * Copia de una recomendación académica o profesional * Copia de una carta de exposición de motivos * Para postulantes ecuatorianos, copia de la cédula de identidad. Para los postulantes extranjeros, copia de la cédula de identidad si la tiene, o en su defecto copia del pasaporte vigente 	<p>Para ser admitido en un programa de postgrado el aspirante deberá:</p> <p>1. Ingresar en la plataforma institucional la siguiente documentación:</p> <p>a) Para postulantes ecuatorianos, cédula de identidad y certificado de votación actualizado. Para postulantes extranjeros, cédula de identidad o pasaporte vigente emitido por su país de residencia;</p> <p>b) Para postulantes que obtuvieron su título de tercer nivel de grado en el Ecuador, deberá estar debidamente registrado en la SENESCYT. Para postulantes que obtuvieron su título de tercer nivel de grado en el extranjero, deberá estar debidamente registrado en la SENESCYT o, tener la copia del título apostillado o legalizada por vía consular;</p> <p>c) Hoja de vida; y,</p> <p>d) Carta de exposición de motivos;</p> <p>2. Realizar una prueba de aptitud estandarizada con componente de inglés</p>	<p>Con base en la RESOLUCIÓN Nro. 24-03-074 del Consejo Politécnico de la ESPOL, donde se aprobaron cambios al Reglamento General de Postgrados modificando los requisitos de admisión para postular a un programa de postgrado, la Maestría en Telecomunicaciones acoge estos requisitos.</p>

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-07-03-171

Este Consejo de Unidad Académica toma conocimiento de la RESOLUCIÓN CA-MET-010-2024 sobre la solicitud de cambios no sustantivos al programa de la Maestría en Telecomunicaciones.

RESOLUCIÓN- CA-MET-010-2024:

En concordancia con la RESOLUCIÓN Nro. 24-03-074 del Consejo Politécnico de la ESPOL, donde se aprobaron cambios al Reglamento General de Postgrados modificando los requisitos de admisión para postular a un programa de postgrado, la Maestría en Telecomunicaciones aprueba actualizar sus requisitos de ingreso detallados a continuación:

Descripción	Aprobado	Propuesto	Justificación
Requisitos de ingreso	<ul style="list-style-type: none"> * Entrevista * Prueba de aptitud (PAEP, EXAIP u otra) con componente de inglés * Copia del récord de calificaciones o rendimiento académico del último grado que obtuvo * Para postulantes ecuatorianos, copia de certificado de votación actualizado * Para postulantes que obtuvieron su título en el Ecuador, certificado digital del registro de título emitido por la Senescyt, que se obtiene por Internet. Para postulantes que obtuvieron su título de tercer nivel en el extranjero, copia del título apostillada, título con apostilla electrónica o legalizada por vía consular. El título apostillado o legalizado podrá ser admitido siempre que la universidad conste en el listado de instituciones de Educación Superior extranjeras para registro automático de títulos de la Senescyt. * Copia de carnet de discapacidad (en caso de que aplique) * Copia de la hoja de vida o portafolio artístico en formato simple * Copia o planilla digital de servicio básico * Copia de una recomendación académica o profesional * Copia de una carta de exposición de motivos * Para postulantes ecuatorianos, copia de la cédula de identidad. Para los postulantes extranjeros, copia de la cédula de identidad si la tiene, o en su defecto copia del pasaporte vigente 	<p>Para ser admitido en un programa de postgrado el aspirante deberá:</p> <p>1. Ingresar en la plataforma institucional la siguiente documentación:</p> <p>a) Para postulantes ecuatorianos, cédula de identidad y certificado de votación actualizado. Para postulantes extranjeros, cédula de identidad o pasaporte vigente emitido por su país de residencia;</p> <p>b) Para postulantes que obtuvieron su título de tercer nivel de grado en el Ecuador, deberá estar debidamente registrado en la SENESCYT. Para postulantes que obtuvieron su título de tercer nivel de grado en el extranjero, deberá estar debidamente registrado en la SENESCYT o, tener la copia del título apostillada o legalizada por vía consular;</p> <p>c) Hoja de vida; y,</p> <p>d) Carta de exposición de motivos;</p> <p>2. Realizar una prueba de aptitud estandarizada con componente de inglés</p>	<p>Con base en la RESOLUCIÓN Nro. 24-03-074 del Consejo Politécnico de la ESPOL, donde se aprobaron cambios al Reglamento General de Postgrados modificando los requisitos de admisión para postular a un programa de postgrado, la Maestría en Telecomunicaciones acoge estos requisitos.</p>

2. Conocer sobre la solicitud de cambios no sustantivos al programa de Maestría en Ingeniería Biomédica, MIB.

Se conoce el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0108-2024 con fecha de 3 de julio de 2024, mediante el cual el Dr. Douglas Plaza, Subdecano Subrogante de la FIEC, pone en conocimiento a la Decana Subrogante y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica, el acta Nro.012-2024, celebrada el 17 de junio del 2024, por el Comité Académica de la Maestría en Ingeniería en Biomédica - MIB, presentado por el coordinador MSc. Miguel Yapur, la propuesta de los cambios no sustantivos a la MIB, la cual fue aprobada en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN CA-MIB-024-2024:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de FIEC, la propuesta de actualización de los requisitos de admisión los cuales se aplicarán a partir de la cohorte VI del programa.

Los detalles de los cambios se encuentran en la siguiente tabla y en los anexos a la presente resolución:

Descripción	Aprobado	Propuesto	Justificación
Requisitos de ingreso	<p>* Prueba de aptitud (PAEP, EXAIP u otra) con componente de inglés</p> <p>* Copia del récord de calificaciones o rendimiento académico del último grado que obtuvo.</p> <p>* Para postulantes ecuatorianos, copia de certificado de votación actualizado.</p> <p>* Para postulantes que obtuvieron su título en el Ecuador, certificado digital del registro de título emitido por la Senescyt, que se obtiene por Internet.</p> <p>Para postulantes que obtuvieron su título de tercer nivel en el extranjero, copia del título apostillada, título con apostilla electrónica o legalizada por vía consular. El título apostillado o legalizado podrá ser admitido siempre que la universidad conste en el listado de instituciones de Educación Superior extranjeras para registro automático de títulos de la Senescyt.</p> <p>* Copia de carnet de discapacidad (en caso de que aplique)</p> <p>* Copia de la hoja de vida o portafolio artístico en formato simple</p> <p>* Copia o planilla digital de servicio básico</p> <p>* Copia de una recomendación académica o profesional</p> <p>* Copia de una carta de exposición de motivos</p> <p>* Para postulantes ecuatorianos, copia de la cédula de identidad. Para los postulantes extranjeros, copia de la cédula de identidad si la tiene, o en su defecto copia del pasaporte vigente.</p>	<p>Para ser admitido en un programa de postgrado el aspirante deberá:</p> <p>1. Ingresar en la plataforma institucional la siguiente documentación:</p> <p>a) Para postulantes ecuatorianos, cédula de identidad y certificado de votación actualizada. Para postulantes extranjeros, cédula de identidad o pasaporte vigente emitido por su país de residencia;</p> <p>b) Para postulantes que obtuvieron su título de tercer nivel de grado en el Ecuador, deberá estar debidamente registrado en la SENESCYT. Para postulantes que obtuvieron su título de tercer nivel de grado en el extranjero, deberá estar debidamente registrado en la SENESCYT o, tener la copia del título apostillado o legalizado por vía consular;</p> <p>c) Hoja de vida; y,</p> <p>d) Carta de exposición de motivos;</p> <p>2. Realizar una prueba de aptitud estandarizada con componente de inglés.</p>	<p>Con base en la RESOLUCIÓN Nro. 24-03-074 del Consejo Politécnico de la ESPOL, donde se aprobaron cambios al Reglamento General de Postgrados modificando los requisitos de admisión para postular a un programa de postgrado, la Maestría en Ingeniería Biomédica acoge estos requisitos</p>

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-07-03-172

Este Consejo de Unidad Académica toma conocimiento de la RESOLUCIÓN CA-MIB-024-2024 sobre la solicitud de cambios no sustantivos al programa de la Maestría en Ingeniería Biomédica.

RESOLUCIÓN CA-MIB-024-2024:

Aprobar e informar al Consejo de la Unidad Académica de FIEC, la propuesta de actualización de los requisitos de admisión los cuales se aplicarán a partir de la cohorte VI del programa.

Los detalles de los cambios se encuentran en la siguiente tabla y en los anexos a la presente resolución:

Descripción	Aprobado	Propuesto	Justificación
Requisitos de ingreso	<p>* Prueba de aptitud (PAEP, EXAIP u otra) con componente de inglés</p> <p>* Copia del récord de calificaciones o rendimiento académico del último grado que obtuvo.</p> <p>* Para postulantes ecuatorianos, copia de certificado de votación actualizado.</p> <p>* Para postulantes que obtuvieron su título en el Ecuador, certificado digital del registro de título emitido por la Senescyt, que se obtiene por Internet.</p> <p>Para postulantes que obtuvieron su título de tercer nivel en el extranjero, copia del título apostillada, título con apostilla electrónica o legalizada por vía consular. El título apostillado o legalizado podrá ser admitido siempre que la universidad conste en el listado de instituciones de Educación Superior extranjeras para registro automático de títulos de la Senescyt.</p> <p>* Copia de carnet de discapacidad (en caso de que aplique)</p> <p>* Copia de la hoja de vida o portafolio artístico en formato simple</p> <p>* Copia o planilla digital de servicio básico</p> <p>* Copia de una recomendación académica o profesional</p> <p>* Copia de una carta de exposición de motivos</p> <p>* Para postulantes ecuatorianos, copia de la cédula de identidad. Para los postulantes extranjeros, copia de la cédula de identidad si la tiene, o en su defecto copia del pasaporte vigente.</p>	<p>Para ser admitido en un programa de postgrado el aspirante deberá:</p> <p>1. Ingresar en la plataforma institucional la siguiente documentación:</p> <p>a) Para postulantes ecuatorianos, cédula de identidad y certificado de votación actualizada. Para postulantes extranjeros, cédula de identidad o pasaporte vigente emitido por su país de residencia;</p> <p>b) Para postulantes que obtuvieron su título de tercer nivel de grado en el Ecuador, deberá estar debidamente registrado en la SENESCYT. Para postulantes que obtuvieron su título de tercer nivel de grado en el extranjero, deberá estar debidamente registrado en la SENESCYT o, tener la copia del título apostillada o legalizada por vía consular;</p> <p>c) Hoja de vida; y,</p> <p>d) Carta de exposición de motivos;</p> <p>2. Realizar una prueba de aptitud estandarizada con componente de inglés.</p>	<p>Con base en la RESOLUCIÓN Nro. 24-03-074 del Consejo Politécnico de la ESPOL, donde se aprobaron cambios al Reglamento General de Postgrados modificando los requisitos de admisión para postular a un programa de postgrado, la Maestría en Ingeniería Biomédica acoge estos requisitos</p>

CERTIFICO. Que la presente acta fue conocida y aprobada por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación el 3 de julio de 2024.

Secretaria Ejecutiva de la Unidad Académica

Facultad de Ingeniería en
Electricidad y Computación

Vanessa Cedeño Mieles, Ph.D.
Decana Subrogante de la FIEC

Douglas Plaza Guingla, Ph.D.
Subdecana Subrogante de la FIEC

Mgtr. Otto Alvarado Moreno
Miembro Principal

Miguel Torres Rodríguez, Ph.D.
Miembro Principal

Ángel Recalde Lino, Ph.D.
Miembro Principal

Elaborado por:
Erika Mendoza C.